

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

**7471 Resolución del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente por la que se declaran los créditos disponibles y su distribución definitiva correspondientes a la Orden de 6 de junio de 2018, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, convocatoria 2018 de las ayudas contempladas en la Orden de 2 de junio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas públicas destinadas a financiar los proyectos estratégicos contemplados en la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente -estrategia RIS3Mur- modificada por la Orden de 12 de febrero de 2018, de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa (BORM 22/02/2018).**

Con fecha 2 de junio de 2016, se dictó la Orden de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo (BORM número 147, de 27/06/2016), modificada posteriormente por la Orden de 12 de febrero de 2018, de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa (BORM 22/02/2018), por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas públicas destinadas a financiar los Proyectos Estratégicos contemplados en la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente -Estrategia RIS3Mur-.

Con fecha 11 de junio de 2018, se publicó el extracto de la Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, convocatoria 2018 de las ayudas contempladas en la Orden de Bases anteriormente citada, iniciando un plazo de presentación de solicitudes de 30 días hábiles.

Mediante el artículo 3 de la Orden de convocatoria se adjudicó un importe de 4.428.960 euros, cofinanciado en un 80% con fondos FEDER y un 20% con fondos propios afectados, entre diferentes partidas presupuestarias correspondientes a los diferentes tipos posibles de beneficiarios y distribuidos en cuatro ejercicios presupuestarios, conforme a la siguiente tabla:

Subconcepto	Proyecto de gasto	Subproyecto	2018	2019	2020	2021	TOTAL
16.04.542C.709.01	43116	043116180001	160.100 €	282.800 €	282.800 €	282.800 €	1.008.500 €
16.04.542C.731.00	43118	043118180001	80.000 €	140.900 €	140.900 €	140.900 €	502.700 €
16.04.542C.742.99	43114	043114180001	268.590 €	473.000 €	473.000 €	473.000 €	1.687.590 €
16.04.542C.787.00	43115	043115180001	112.100 €	148.800 €	148.800 €	148.800 €	558.500 €
16.04.542C.777.00	44284	044284180001	79.170 €	197.500 €	197.500 €	197.500 €	671.670 €
Total			699.960 €	1.243.000 €	1.243.000 €	1.243.000 €	4.428.960 €

El artículo 3 de la orden de convocatoria establece en el punto 4 que las cuantías, que se imputan a las partidas y proyectos de esta convocatoria, podrán ser modificadas entre las distintas partidas presupuestarias, en función del resultado de la evaluación, no pudiendo, en ningún caso, aumentar el crédito total presupuestario y siendo necesaria la correspondiente transferencia.

Una vez revisadas el total de solicitudes presentadas y en atención al grado de concurrencia alcanzado para cada una de las partidas presupuestarias y de conformidad con el artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

**Resuelvo:**

Que la distribución definitiva de los créditos disponibles para la Orden de 6 de junio de 2018, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, convocatoria 2018 de las ayudas contempladas en la Orden de 2 de junio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas públicas destinadas a financiar los proyectos estratégicos contemplados en la estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente -estrategia RIS3Mur- modificada por la Orden de 12 de febrero de 2018, de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, sea la siguiente:

PARTIDA	PROYECTO	2018	2019	2020	2021	TOTAL
16.04.00.542C.709.01	43116	92.244,32 €	265.691,75 €	273.694,92 €	273.694,92 €	905.325,91 €
16.04.00.542C.731.00	43118	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
16.04.00.542C.742.99	43114	143.183,98 €	281.071,45 €	280.483,82 €	280.483,82 €	985.223,07 €
16.04.00.542C.777.00	44284	354.348,51 €	530.464,51 €	518.392,81 €	518.392,81 €	1.921.598,64 €
16.04.00.542C.787.00	43115	110.183,19 €	165.772,29 €	170.428,45 €	170.428,45 €	616.812,38 €
	TOTALES	699.960,00 €	1.243.000,00 €	1.243.000,00 €	1.243.000,00 €	4.428.960,00 €

Murcia, 14 de diciembre de 2018.—El Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, Javier Celdrán Lorente.